

**Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30160-14-1159

GF-758

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104,433.8
Muestra Auditada	73,351.3
Representatividad de la Muestra	70.2%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Álamo Temapache, que ascendieron a 104,433.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 73,351.3 miles de pesos, que significaron el 70.2% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización, lo que impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo que impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- No existe un Código de Ética ni uno de Conducta, que orienten el comportamiento de los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como, evaluación de riesgos, obra pública y adquisiciones; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No se han implementado mecanismos para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance en el cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. 043 del 30 de enero de 2014, se verificó que el Gobierno del estado de Veracruz publicó la fórmula, metodología utilizadas para determinar los montos de distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2014 en los municipios del estado.

3. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2014, de las pólizas de ingresos y los estados de la cuenta bancaria correspondientes a los meses de enero a octubre de 2014, se determinó que el Gobierno del estado de Veracruz entregó, a través de la Secretaría de Hacienda, los recursos por 104,433.8 miles de pesos asignados al municipio correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2014; sin embargo, tuvo retrasos en la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima ministraciones, de 11, 8, 6, 1, 1, 4, 1 y 67 días respectivamente, sin los intereses correspondientes por 5.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el cálculo y reintegro de los intereses por 5.6 miles de pesos, en la cuenta bancaria del FISMDF 2015, y la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 222/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz entregó los recursos del FISMDF 2014, por un importe de 104,433.8 miles de pesos conforme a lo publicado en la Gaceta Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dichos recursos no fueron gravados, ni afectados en garantía, ni destinados a mecanismos de fuente de pago distintos del fondo.

5. Con la revisión del contrato de apertura y de los estados de la cuenta bancaria, se verificó que el municipio utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FISMDF 2014.

6. Se comprobó que las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FISMDF 2014 fueron productivas, las cuales generaron 1.4 miles de pesos.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas correspondientes al FISMDF 2014, se constató que el municipio transfirió recursos por 21,734.4 miles de pesos a otras cuentas propias, que fueron reintegrados a la cuenta del fondo con sus respectivos intereses.

La Contraloría Interna municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que realizaron traspasos a otros fondos y/o programas, y para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/PRAS01/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

8. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

9. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave no ha implantado ninguna de las disposiciones en los tiempos establecidos.

La Contraloría Interna municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que no implementaron las normas emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC y, para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/PRAS02/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

10. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el

municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, implantó 42 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 53.2%, observando un avance parcial.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para dar seguimiento en tiempo y forma al proceso de implantación de las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el CONAC, lo que ha impedido la adecuada armonización de sus sistema de contabilidad gubernamental, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

11. Al municipio le fueron entregados 104,433.8 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 1.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 104,435.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 99,919.0 miles de pesos que representaron el 95.7% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 4.3%, que equivale a 4,516.1 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2015 gastó 104,435.2 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, por lo que fue posible acreditar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Miles de pesos			
	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	13	13,281.0	12.7	12.7
Drenajes y Letrinas	17	15,442.6	14.8	14.8
Urbanización	32	18,125.0	17.3	17.3
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	4	1,650.0	1.6	1.6
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	49	21,713.0	20.8	20.8
Mejoramiento de la Vivienda	102	22,041.3	21.1	21.1
Otros Proyectos (caminos saca cosechas)	13	6,959.2	6.7	6.7
Gastos Indirectos		3,133.0	3.0	3.0
Desarrollo Institucional		2,088.7	2.0	2.0
Comisiones Bancarias		1.4	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	230	104,435.2	100.0	100.0
Recursos no gastados		0.0		0.0
TOTAL DISPONIBLE:		104,435.2		100

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

12. El municipio invirtió el 8.3% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, cuando por lo menos se tenía que invertir el 90.5%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Interna municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que, en su gestión, no invirtieron por lo menos el 90.5% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, y para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/PRAS03/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio invirtió el 64.9% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 67,727.5 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo.

14. El municipio destinó 26,985.0 miles de pesos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, que representan el 25.8% de lo asignado, importe que no excedió el 30.0% de los recursos asignados al fondo en virtud de que el municipio dispone de la declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2014.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. El municipio reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales en el formato único relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF y la Ficha de Indicadores de Desempeño que le fueron transferidos de manera pormenorizada, sin embargo, no reportó los formatos de Nivel Fondo de los cuatro trimestres.

La Contraloría Interna municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que en su gestión no reportaron los formatos de Nivel Fondo (NF) de los cuatro trimestres, y para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/PRAS04/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

17. Con la revisión de 20 expedientes técnicos unitarios de obras públicas realizadas por contrato con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; 13 obras fueron por invitación a cuando menos tres personas y 7 por adjudicación directa; asimismo, se constató que están amparadas mediante un contrato debidamente formalizado y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos en su caso.

18. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y las visitas físicas de la obras ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se verificó que cumplen con los volúmenes

de obra presentados en las estimaciones, los pagos realizados están debidamente soportados con las facturas correspondientes y los anticipos, en su caso otorgados al contratista, fueron amortizados en su totalidad; asimismo, mediante visita física se constató que estas obras, se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y se encuentran en operación.

19. Se verificó que dos obras denominadas “Construcción de sistema de agua potable primera etapa” y “Mantenimiento de escuela primaria rural Federal 20 de Noviembre”, se encuentran concluidas pero sin operar por causas imputables al municipio, por la falta de oportunidad en el trámite ante la Comisión Federal de Electricidad.

La Contraloría Interna Municipal de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que en su gestión, no realizaron las gestiones necesarias para la conexión de dos obras ejercidas con el FIS MDF 2014 y para tales efectos, integró el expediente núm. CTRLRIA/PRAS06/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

20. En 2014, el municipio no realizó obras con recursos del FIS MDF mediante la modalidad de administración directa.

21. El municipio no destinó recursos del FIS MDF 2014 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Desarrollo Institucional

22. El municipio destinó 2,088.6 miles de pesos del FIS MDF 2014, para el rubro de Desarrollo Institucional, cantidad que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo, y se invirtieron en acciones que están encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales; asimismo, se formalizó el convenio entre los tres órdenes de Gobierno.

Gastos Indirectos

23. En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FIS MDF 2014 por 3,133.0 miles de pesos, cantidad que no excede el límite permitido del 3.0% de los recursos asignados, y lo destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo, conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. Al municipio le fueron transferidos para el fondo un total de 104,433.8 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 95.7%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 4,516.1 pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso gastado fue del 100%. Lo anterior resulta fundamental, ya que dio cumplimiento del objetivo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 100.0% (104,435.2 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados

de rezago social en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 52,414.9 miles de pesos, que representan el 50.2% de los recursos pagados del FISMDF 2014, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 64.9% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 25.8% de los recursos para proyectos complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, 18 obras de la muestra de auditoría, se encontraban concluidas y operando y dos no operan por falta de instalación a la energía eléctrica.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución parcial de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido; la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 100.0% de lo gastado y se destinó el 64.9% a proyectos de contribución directa; sin embargo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 8.3% cuando debió ser al menos el 60.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	95.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	8.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	50.2
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	64.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	25.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas u objetivos del FISDMF, con lo que se solventa la observación.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,351.3 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 104,433.8 miles de pesos transferidos al municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 95.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, se observaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, que no generaron daños a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF; la observancia de su

normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se verificaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los formatos de Nivel Fondo (NF) de los cuatro trimestres.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, atendió a la población en pobreza extrema, con proyectos que corresponden con los lineamientos del fondo.

Por otro lado, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 8.3% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.9% con lo que se superó lo previsto por la normativa que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 50.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En la conclusión, el municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas, Contraloría General y la Tesorería del municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.